



## RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO

Entidad Pública de Carácter Especial

Nit 817 000 323-8

Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995. Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER



### COMUNICADO DE EVALUACION

TÉRMINOS DE REFERENCIA No.04 SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRILLA Y TORRE DE SECAMIENTO PARA LA PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

En el marco de la Resolución mediante acto administrativo número 228 de 2020, modificada mediante resolución 280 de 2020 y la resolución 664 de 2022, por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial radicado con el No. 20171009381 de tipo estratégico Nacional identificado con el BP No 171, denominado: “Mejorar las Capacidades Productivas de las Familias del Cabildo Indígena del Resguardo Páez de Corinto, Mediante la Adecuación de la Planta de Proceso Industrial de Arroz en el Municipio de Caloto Departamento del Cauca.”

### EL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR – IMP -004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

### CONSIDERANDO

Que el día 3 de julio del 2024 se publicó el TDR No.04 Para el suministro de equipos de trilla y torre de secamiento para la planta de proceso de trilla de arroz en el molino UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con cierre el 9 de julio a las 2:00pm.

Que, mediante la citada convocatoria, se oferto una (1) necesidad, TDR No.04 Para el suministro de equipos de trilla y torre de secamiento para la planta de proceso de trilla de arroz en el molino UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. El 18 de julio se desarrolló el Comité Técnico de Gestión Local CTGL No 20 de aprobación de la matriz de cierre y Evaluación de las ofertas para el término de referencia en mención- PIDAR 228-2020, donde se obtuvieron los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad	Necesidad	Presento	Cumple
TDR No.04 Para el suministro de equipos de trilla y torre de secamiento para la planta de proceso de trilla de arroz en el molino UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

Que el “*PROCESO CONTRACTUAL*” del procedimiento interno PR – IMP -004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA” en uno de sus apartes establece:

#### 5.7.1.3. Evaluación de las ofertas

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del CTGL y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual evalúan las ofertas presentadas de manera integral y eligen la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
4. Los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio. (...)



## RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO

Entidad Pública de Carácter Especial

Nit 817 000 323-8

Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995. Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER



Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR el proceso deberá declararse desierto.

De acuerdo a lo anterior y dando respuesta a la solicitud presentada por el representante legal del CONSORCIO GIC GROUP, el día 19 de julio de 2024 vía correo electrónico con asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DEL PROCESO EVALUACION TERMINO DE REF 004: CONTRATO COSTO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE TRILLA Y TORRE DE SECAMIENTO PARA LA PLANTA DE PROCESO DE TRILLA DE ARROZ EN EL MOLINO UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO-DEPARTAMENTO DEL CAUCA, se establece lo siguiente.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		NOMBRE OFERENTE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA		CONSORCIO GIC GROUP	Al hacer la revisión de los documentos solicitados en el numeral 21. RELACION DOCUMENTOS HABILITANTES. Referente a “Copia legible del Registro Único Tributario – RUT (DIAN)” RUT= Ingeniería inversiones industriales SAS 1RA -3312, 2DA - 2825 RUT= Leal Quiñonez Gustavo Adolfo 7110 4290., 4390, no tienen relación con el objeto. De acuerdo a lo anterior en el literal b. PRECISIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES Registro Único Tributario del Oferente. “El oferente deberá anexar una fotocopia legible del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica de la persona esté directamente relacionada con el objeto contractual (puede ser la actividad principal o secundaria(s))”.
	CUMPLE/NO CUMPLE	NO CUMPLE	
CAPACIDAD TÉCNICA			
	CUMPLE/NO CUMPLE		
CAPACIDAD FINANCIERA			
	CUMPLE/NO CUMPLE		
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		NO CUMPLE	
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	



## RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO

Entidad Pública de Carácter Especial

Nit 817 000 323-8

Artículos 7, 63, 246, 286 y 330 Constitución Política, Artículos 2, 9 y 20 Decreto 1953 de 2014, Artículos 3, 4 y 7 Ley 89 de 1890, Artículo 2 y 22 Decreto 2164 de 1995. Resolución No. 034 del 14 de agosto de 1996 – INCORA y Acuerdo 104 del 29 marzo de 2007 Ampliación - INCODER



Experiencia específica superior al 100% del valor de la contratación	25 PUNTOS		
Especificaciones técnicas al 100% de acuerdo con el objeto de estos términos de referencia. (Adjuntar fichas o características técnicas).	15 PUNTOS		
Tiempo de Entrega: El proponente que oferte el menor tiempo de entrega siempre y cuando este sea igual o inferior a noventa (90) días calendario se le otorgará el puntaje.	10 PUNTOS		
Valor Agregado (calidad y/o precio, capacitaciones)	20 PUNTOS		
Propuesta con menor valor y que sea el más favorable en términos de calidad	30 PUNTOS		
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>		

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el procedimiento PR – IMP -004, el Comité Técnico de Gestión Local habiendo surtido el proceso de evaluación, **declara desierto el proceso** para el TDR No.04 Para el suministro de equipos de trilla y torre de secamiento para la planta de proceso de trilla de arroz en el molino UMA KIWE, MUNICIPIO DE CALOTO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

En el desarrollo de comité, el Comité Técnico de Gestión Local No 20 aprueba la revisión del término de referencia en mención, teniendo en cuenta las observaciones realizadas al proceso, donde se deja claro que habiendo surtido las revisiones y ajustes correspondientes el CTGL aprobará nuevamente el término para su publicación.

Atentamente;

Resguardo Indígena Paez De Corinto  
NIT: 817000323-8  
CALLE 5 # 11 - 49 Tel. 827 0021

**TAÇE THEGNA** Represent. Legal

*Juan Carlos Yatacue Ortega*

**JUAN CARLOS YATACUE ORTEGA**

C.C. 1.059.842.252 de Corinto Cauca

Representada Legalmente

Res. 228 - 280 de 2020, 664 de 2022 y 873 de 2023

**JEAN PIERRE MONTOYA VELASCO**

CC. 1.130.621.146

Profesional Administrativo

Res. 228 - 280 de 2020, 664 de 2022 y 873 de 2023